EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO 033 DE 2026
MC-SPDE-033-2026

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: 02 de septiembre de 2026

EVALUACIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: 3 de septiembre de 2026

OBJETO. "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DESCOLMATACIÓN DE LAS MALLAS DE RETENCIÓN DE DETRITOS Y LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EL PUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".

Siendo las 7:23 p.m. del 2 de septiembre de 2026, se procede a realizar la apertura de sobres y el 3 de septiembre de 2026 se procede a realizar la evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y en el cronograma definido para dichos efectos, conforme lo determina el Estatuto de Contratación, y lo regulado en el Decreto 1860 de 2021.

En este orden de ideas, se procede a realizar la evaluación de los oferentes, dejando constancia, que las propuestas fueron recepcionadas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin, lo cual indica lo siguiente:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA QUEBRADA EL PUEBLO	CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO	Oferta en evaluación	2/09/2026 4:40 PM	45.000.000 COP

En esta instancia, se procede a realizar apertura de los sobres de las propuestas, con el fin de determinar la oferta de menor valor, así:

ITEM	NOMBRE DE OFERTA RECEPCIONADA EN SECOP II	NOMBRE DE PROPONENTE	VALOR DE OFERTA	ORDEN
1	PROPUESTA CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO	CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO	$45.000.000	1

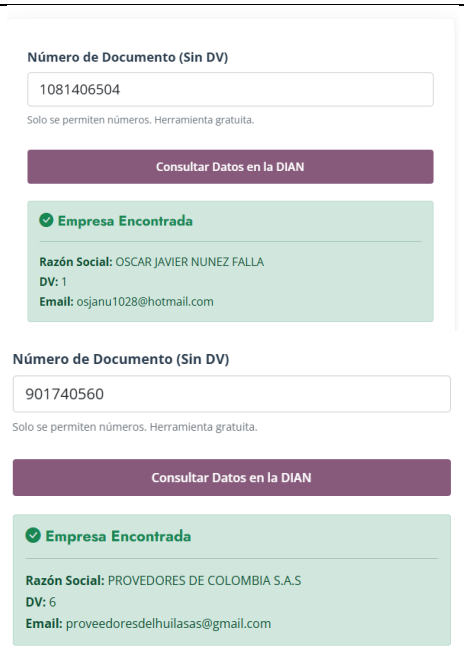
Bajo este contexto, se tiene que la oferta No 1 correspondiente a la presentada por el proponente **CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO,** representado legalmente por **ANGIE VIVIANA ARCE ROJAS**, corresponde a la de menor valor y, por ende, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:

Evaluación requisitos habilitantes OFERENTE correspondiente a **CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO:**

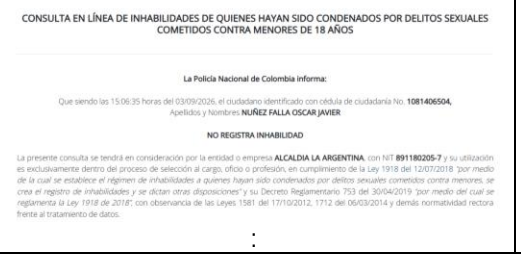
FORMA CONJUNTA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE
CONSORCIADO I	PROVEDORES DE COLOMBIA S.A.S	901740560-6	50%
CONSORCIADO II	OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA	1.081.406.504	50%

No.	Requisitos habilitantes	Oferente único. Persona: natural () Jurídica () Consorcio (X)	
		Cumple	No cumple
1.	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		

A.	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X En el término de la subsanación, el oferente allega carta de presentación de la oferta, según ANEXO 1.	
B.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	X El proponente allega el documento de Oscar Javier Núñez y Angie Viviana Arce.	
C.	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (solo para hombres menores de 50 años)	X El proponente allega certificado del Consorciado Oscar Núñez, el cual es verificado por la entidad:  FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor **OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA** identificado con CC No. 1081406504, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: OSCAR Segundo Nombre: JAVIER Primer Apellido: NUÑEZ Segundo Apellido: FALLA Tipo Documento: CC Número Documento: 1081406504 Estado Libreta Militar: RESERVISTA - 2DA CLASE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR	
D.	EXISTECIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X El proponente allega el documento, el cual es verificado por la entidad:  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos d **Código verificación:** 2UyPY7uJXm **Número del recibo:** S002008038 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260821-0244 **Expediente:** 431635 **Fecha de expedición:** 2026-08-21 **Hora:** 16:14:15 **Razón social:** PROVEDORES DE COLOMBIA S.A.S **Cliente:** PROVEDORES DE COLOMBIA SAS **Tipo certificado:** CerExi	
E.	AUTORIZACION PARA CONTRATAR	N/A	N/A
F.	ACREDITACION DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSION, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA	X El consorciado Oscar Núñez allega anexo diligenciado, afiliación a EPS y AFP, y planilla del último mes pagada. El consorciado Provedores de Colombia SAS allega anexo diligenciado para personas jurídicas, suscrito por la representante legal.	
G.	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO	X El oferente allega el documento, el cual es verificado por la entidad:	

	TRIBUTARIO (RUT, ACTUALIZADO)		
H.	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: VERIFICACION ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X El oferente allega el documento, el cual es verificado por la entidad: 	

I.	**ANTECENTES FISCALES:** VERIFICACION DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FICALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X El oferente allega el documento, el cual es verificado por la entidad: 	
J.	**ANTECEDENTES JUDICICALES**: VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	X El oferente allega el documento, el cual es verificado por la entidad: 	

			
K.	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **RNMC**	X El oferente allega el documento, el cual es verificado por la entidad: 	
L.	AUTORIZACION PARA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO (ANEXO NUMERO 2)	X El oferente allega documento diligenciado.	
M.	AUTORIZACION Y/O CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	X El oferente allega certificado, el cual es verificado por la entidad  :	

		 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:07:32 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081418996,** Apellidos y Nombres **ARCE ROJAS ANGIE VIVIANA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA LA ARGENTINA**, con NIT **891180205-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
N.	CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM LEY 2097 DE 2021	X El oferente allega certificado, el cual es verificado por la entidad:  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1081418996 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 agosto 2026, 1:54 pm VER PDF ACEPTAR **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1081406504 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 agosto 2026, 5:59 pm VER PDF ACEPTAR	
Ñ.	PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	X El oferente allega el documento del Representante Legal, y los consorciados.	
O.	ABONO DE LA PROPUESTA	X El oferente allega la documentación de profesional en ingeniería civil, la cual corresponde a uno de los consorciados, y que la entidad procede a verificar verifica:  **El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:** Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación: 1081406504 Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL Número de Matricula: 70202-273433 Nombre completo: OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA Profesión: INGENIERIA CIVIL	

2	**DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**		
A.	PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SLECCION NO SE DEBERA ACREDITAR ESTE COMPONENTE	**N/A**	**N/A**
3	**DOCUMENTOS EXPERIENCIA GENERAL**		
A.	**2.4.1.1.- Personas Jurídicas.** Con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente, que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato Personas Jurídicas. En caso de que el representante legal de la persona jurídica no ostente la calidad de Ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero civil o arquitecto con diez (10) años de expedición de la tarjeta profesional contados a partir del cierre del proceso de selección y debe contar con experiencia solicitada. Así mismo, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener una antigüedad no inferior a tres (03) años, contados a partir de su inscripción en el registro mercantil, y su objeto social comprender la actividad objeto del presente proceso de selección. **2.4.1.2.- Personas Natural – en su profesión Liberal** Deberá Acreditar Título Profesional, como Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general de diez (10) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. Para ello, deberá presentar:	X El oferente allega la documentación de la siguiente manera: - Provedores de Colombia S.A.S: Certificado de Existencia y Representación Legal en el cual consta que la fecha de matrícula es el 04 de agosto de 2026 y fue expedido el 21/08/2026. - Oscar Javier Núñez Falla: Allega documentación para acreditar calidad de ingeniero.  El oferente, en el término de subsanación, allega la documentación tendiente a avalar la propuesta por el profesional idóneo, tal como se valido en los requisitos jurídicos.	

	• Copia de cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales. • Diploma y/o acta de grado • Registro Único Tributario (RUT) actualizado • Libreta militar (En caso de ser hombre, menor de 50 años). **2.4.1.3.- Consorcios y/o Uniones Temporales.** Los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además cumplir con los siguientes requisitos. A.- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. B.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. C.- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación		

	de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. D.- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación. E.- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.		
4	**DOCUMENTOS EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA**		
A	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato, cuyo objeto contractual corresponda a mantenimiento y/o rehabilitación de puntos críticos en cauces de quebradas o conformación de jarillones. Para acreditar dicha experiencia, los proponentes deberán adjuntar copia del contrato y sus respectivos soportes, tales como acta de inicio, certificados de suspensión o reiniciación, y acta de liquidación; o, en su defecto, certificación de cumplimiento que incluye la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).	X El oferente allega la documentación, en la cual consta los siguientes datos: Entidad contratante: Municipio La Argentina Contratista: Consorcio Jarillones 2024 Objeto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS UBICADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADA EN LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EN LA QUEBRADA LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA Número de contrato: Contrato de Obra Pública No. 325 de 2024 Acta de inicio: 09/12/2024 Acta de Recibo Final: 10/04/2025 Acta de terminación: 10/04/2025 Acta de liquidación: 06/09/2025 Valor del contrato: 118.040.000	

	• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 1:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. **Nota 2**: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente las cantidades de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.		

	Nota 3: Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. **Nota 4:** El Municipio tendrá en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas, siempre y cuando se anexe copia del contrato principal o Acta de Terminación o Liquidación o Certificado del contrato accesorio (subcontrato), en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo.		
5	**PROPUESTA ECONOMICA**		
A.	PARA FINES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁ DILIGENCIARSE ÍNTEGRAMENTE Y SIN ALTERAR EN NINGUNO DE SUS APARTADOS O LA FORMA EL ANEXO NO. 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DENOMINADO “PROPUESTA ECONÓMICA”, PRECISANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS ALLÍ SUGERIDOS. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LAS UNIDADES, LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES, FORMA O LA ESTRUCTURA QUE EN ÉL APARECEN, NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR EL PROPONENTE, SO PENA DEL CALIFICAR LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL O RECHAZARLA; POR NO OFERTAR LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. EN TODO CASO, EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SER MAYOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO, NI CADA UNO DE SUS ÍTEMS DE LA OFERTA SUPERIOR AL	X El oferente allega la propuesta económica debidamente diligenciada, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas exigidas, el funcionario evaluador realiza la suma aritmética correspondiente de cada valor unitario con el fin de corroborar de que el valor total de la propuesta económica es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**.	

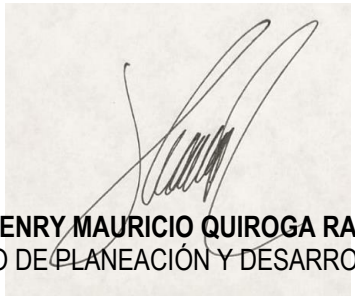
	VALOR UNITARIO PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD, SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA. NOTA: LOS OFERENTES QUE POR SU CONDICIÓN TRIBUTARIA ESTÉN OBLIGADOS A FACTURAR IVA DEBERÁN SUSCRIBIR SUS OFERTAS DISCRIMINANDO DICHO IMPUESTO, EN CASO DE OMITIR LA DISCRIMINACIÓN DEL IVA, EL MUNICIPIO EVALUARA LA PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA EL TOTAL OFERTADO.		

CONCLUSION: En consideración a la verificación anterior, el funcionario evaluador designado para el presente proceso considera que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN: El funcionario Evaluador de la Administración Municipal de la Alcaldía de la Argentina – Huila, considera que la propuesta presentada por el proponente, correspondiente a **CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO,** representado legalmente por **ANGIE VIVIANA ARCE ROJAS** identificada con C.C **No. 1.081.418.996, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC- SPDE-033-2026**, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se publicará para que sea conocido por el proponente e interesados que pueden ejercer control sobre lo consignado en él, conforme los términos establecidos en el cronograma contractual.

Se suscribe el presente informe por el Comité Evaluador de la Administración Municipal de la Alcaldía de la Argentina – Huila, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO